NACIONES UNIDAS

A S

ASAMBLEA GENERAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/8735
S/10717
23 junio 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Vigésimo séptimo período de sesiones
Tema 22 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Vigésimo séptimo año

Carta de fecha 23 de junio de 1972 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

El 16 de junio de 1972 la Primera Ministra de Israel afirmó categórica y arrogantemente que no vacilaría en deportar y expulsar a los árabes de los territorios ocupados si los intereses de Israel así lo requerían. El 20 de junio de 1972 el Ministro de Defensa de Israel anunció que 4.000 árabes de Gaza se encontraban detenidos.

El Comité Internacional de la Cruz Roja informó durante los meses de abril y mayo, entre otras cosas, sobre actos de deportación en masa, destrucción en masa, detención de civiles y expropiación de bienes en los territorios ocupados del Sinaí y Gaza.

La prensa internacional publicó despachos sobre la aplicación del control militar israelí en Gaza y Sinaí y la difusión de los toques de queda y de otras medidas de represión. Informó también sobre el establecimiento de poblaciones israelíes en el lugar que ocupaban las aldeas árabes destruidas y sobre la introducción de colonizadores traídos del exterior, usurpando así los derechos de los legítimos ciudadanos y propietarios de las tierras.

No obstante todo esto, el Representante Permanente de Israel, en su carta del 15 de junio de 1972 1/, insistió en que la vida en esas zonas se caracterizaba por la tranquilidad y el desarrollo constructivo. El Representante Permanente de Israel, a la vez que incurre en evidente contradicción con sus superiores, como lo demuestran las afirmaciones arriba mencionadas, mantiene su bien conocido y persistente enfoque basado en la constante confusión de las cuestiones y la continua tergiversación de los hechos.

Sin embargo, resulta claro que no puede ya cuestionar los hechos presentados en mis cartas anteriores, y que son apoyados por multitud de informes neutrales. Recurre repetidas veces a sus viejos y gastados argumentos que recuerdan la era colonial del siglo XIX y la arrogante actitud racista del período nazi.

---

* A/8700.

1/ A/8699-S/10709.

En lo que se refiere a la posición de Israel respecto del problema del Oriente Medio, consideramos necesario recordar tres acontecimientos principales:

1. La posición de la amplia mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas expresada en la resolución 2799 (XXVI) de la Asamblea General que:

- Reafirmó que la adquisición de territorios por la fuerza es inadmisible y que, en consecuencia, se deben devolver los territorios así ocupados;

- Pidió a Israel que respondiese en forma favorable a la iniciativa de paz del Representante Especial del Secretario General de 8 de febrero de 1971.

2. La observación del Secretario General de las Naciones Unidas en su informe del 30 de noviembre de 1971 (A/8541-S/10403), cuando dijo que tenía todavía la esperanza "de que Israel, en breve plazo, pudiera dar una respuesta que permitiera proseguir la búsqueda de una solución pacífica con los auspicios del Embajador Jarring".

3. La resolución unánimemente aprobada el 14 de junio de 1972 por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana. Los dirigentes de Africa, tras examinar la evolución de la cuestión del Oriente Medio y la parte sustancial de las respuestas egipcia e israelí al memorando del Comité de los Diez de la Organización de la Unidad Africana:

- Felicitaron a Egipto por su colaboración con el Comité de los Diez, su actitud positiva y sus constantes esfuerzos por el restablecimiento de la paz en la región;

- Lamentaron la actitud negativa y obstruccionista de Israel, que impide la reanudación de la misión Jarring (texto completo adjunto).

Por consiguiente, resulta claro cómo ve la comunidad mundial "la posición de Israel sobre la situación del Oriente Medio en general". Ciertamente, mientras Israel no renuncie al culto de la fuerza que ha adoptado en su estrategia, su política y sus medidas, no habrá verdadera paz en el Oriente Medio.

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar que la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dr. A. Esmat ABDEL MEGUID
Embajador
Representante Permanente

/...

RESOLUCION SOBRE LA PERSISTENTE AGRESION CONTRA LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO

Aprobada en Rabat el 14 de junio de 1972

La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en su noveno período ordinario de sesiones en Rabat, Reino de Marruecos, del 12 al 15 de junio de 1972,

Habiendo examinado el informe del Presidente saliente de la OUA sobre la aplicación de la resolución AHG/Res. 66 (VIII),

Habiendo oído la declaración del Jefe de la Delegación de la República Arabe de Egipto,

Recordando todas las resoluciones anteriores relativas al Oriente Medio y, en particular, la resolución AHG/Res. 66 (VIII), titulada "Persistente agresión contra la República Arabe Unida", en que se pide el retiro inmediato de las fuerzas de Israel de todos los territorios árabes y a las líneas anteriores al 5 de junio de 1967,

Reafirmando su solidaridad con la República Arabe de Egipto,

Teniendo en cuenta la resolución 2799 (XXVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 1971,

Deplorando el rechazo por Israel de la resolución 2799 (XXVI) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1971, así como su negativa a responder favorablemente a la iniciativa de la OUA, en especial a la exigencia de la OUA relativa a la reafirmación del principio de no anexión de los territorios árabes ocupados,

Considerando todos los esfuerzos desplegados por el Comité de los Diez de la OUA con miras a la aplicación de la resolución AHG/Res. 66 (VIII),

Considerando la parte sustancial de las respuestas de Egipto e Israel al memorando del Comité de los Diez de la OUA,

1. Toma nota del informe del Presidente saliente de la OUA y agradece profundamente los esfuerzos desplegados por el Presidente y los miembros del Comité de los Diez;

2. Felicita a Egipto por su cooperación con el Comité de los Diez, su actitud positiva y sus constantes esfuerzos por el restablecimiento de la paz en la región;

3. Deplora la actitud negativa y obstruccionista de Israel, que impide la reanudación de la misión Jarring;

4. Invita a Israel a que declare públicamente su adhesión al principio de no anexión de territorios mediante el uso de la fuerza;

/...

5. Invita a Israel a que se retire inmediatamente de todos los territorios árabes ocupados y a las líneas anteriores al 5 de junio de 1967, de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967;

6. Reafirma, en nombre de la solidaridad africana y en cumplimiento del párrafo c) del artículo II de la Carta de la OUA, su apoyo efectivo a la República Arabe de Egipto en su legítima lucha para recobrar totalmente y por todos los medios su integridad territorial;

7. Insta a todos los Estados miembros de la OUA a que presten a Egipto toda clase de asistencia y pide a todos los Miembros de las Naciones Unidas que intensifiquen su acción, tanto en los foros internacionales como en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de tomar todas las iniciativas encaminadas al retiro inmediato e incondicional de Israel de los territorios árabes y a la condena de la actitud de Israel que impide la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, basada en la Carta de las Naciones Unidas, la cual prohíbe, bajo cualquier pretexto, la adquisición de territorios mediante el uso de la fuerza;

8. Pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que se abstengan de proporcionar a Israel todo armamento, equipo militar o apoyo moral que pudiera permitirle reforzar su poderío militar y perpetuar su ocupación de territorios árabes y africanos;

9. Decide seguir de cerca la evolución de la situación en el Oriente Medio.